



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 242/2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

VISTO:

21 MAYO 2018

El expediente administrativo de registro N° 10484 de fecha 03 de Mayo del 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **QUISPE SULCA ANTONIO**, e informe técnico N° 198-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **QUISPE SULCA ANTONIO**, adscrito a la Unidad de Atención al ciudadano, Gestión Documental y Archivo, solicita licencia por salud por el periodo de 12 días, del 27/04/18 al 08-05-2018, para lo cual adjunta certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00012143-18, expedido por el Doctor Isaac Enrique Salinas Mamani con CMP 55984 especialista en medicina interna.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 198-2018 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por el responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del Sr. **QUISPE SULCA ANTONIO**, por el periodo de 12 días del 27-04-2018 al 08-05-2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]
 Jefe

UNIDAD PROV. DE HUAMANGA
 N° B°
 CPC Clodis F. Espinoza
 RESPONSABLE DE PROYECTOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho, 21 MAYO 2018
Oficio Circ. N° 1332-2018-UTO-SG-MPH
DESTINATARIO: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-249-2018-MPH/RR.H.H.
de fecha: 21 MAYO 2018
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

[Handwritten Signature]
Lic. Karol Riveros Taos
JEFE

